

EXP - UNC 48072/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 436/2013.

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo categoría 366/06, Técnico Auxiliar, en el Pañol del Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF), Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este concurso a la fecha.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO, para cubrir un cargo categoría 366/06, Técnico Auxiliar, del Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Federico F. MIOTTI (Categoría 366/02 – FaMAF – legajo 9794)

Suplente: Daniel VICENTE (Categoría 366/02 – FaMAF – legajo 21564)

- Elegidos por el personal de la dependencia:

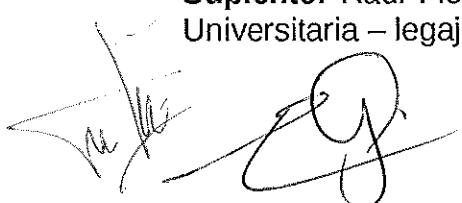
Titular: Gabriel E. DESSILANI (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 28574)

Suplente: Francisco PAVAN (Categoría 366/04 – FaMAF – legajo 38716)

- De otras dependencias:

Titular: Miguel Eduardo TAPIA (Categoría 366/03 – Facultad de Odontología – legajo 35055).

Suplente: Raúl Florencio SÁNCHEZ (Categoría 366/03 – Secretaría de Extensión Universitaria – legajo 14856).





UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ARTÍCULO 3°: Podrán participar en el Concurso Interno los agentes de la planta permanente de esta Facultad que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares figuran en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, más los establecidos en la Ord. HCS N° 7/2012.

ARTÍCULO 4°: Se fija como período de inscripción de postulantes del 7 al 13 de noviembre de 2013, inclusive, en Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) en el horario de 9 a 13 horas.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMA F: <http://www.famaf.unc.edu.ar> o adquirir el mismo en la Secretaría Administrativa de FAMA F, en el período comprendido entre el 20 de octubre al 13 de noviembre de 2013 de 10 a 16 hs.

ARTÍCULO 7°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse 14 de noviembre de 2013, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 8°: Establecer el día 21 de noviembre de 2013, a las 9:00 hs. para que se fijen las preguntas y/o temas de la prueba de oposición sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución. Establecer la reunión del jurado a las 10:00 hs., del mismo día, para la sustanciación del presente concurso. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 9°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, debiendo a los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 10°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el

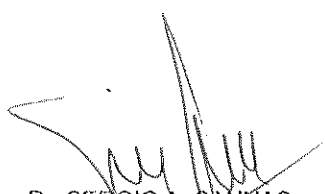
desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 11º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 12º: Notifíquese, dese la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 16 de octubre de 2013.

st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N° 436/2013
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Técnico Profesional.

CATEGORÍA: 366/06 – Técnico Auxiliar

ÁREA: Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF).

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

Area/oficina – dependencia: LEF - FAMA F

Necesidad de personal (categoría/ agrupamiento/ cantidad de cargos:

Un cargo 366/06 - Agrupamiento Técnico Profesional - cargo Técnico Auxiliar

Tareas y responsabilidades:

- a) Controlar periódicamente el orden, estado y limpieza de los equipos, reparando aquellos que se encuentren con desperfectos o la derivación del mismo para su reparación.
- c) realizar el listado de deudores y reclamos correspondientes de los préstamos realizados.
- d) Mantener al día el inventario del pañol, haciendo conocer a sus superiores especialmente las bajas que se producen durante el desarrollo de los trabajos prácticos.
- e) Preparación y asistencia de Trabajos Prácticos.
- f) Atención de docentes y alumnos en Pañol y Laboratorio.

Horario de Trabajo: 13 a 20 hs.

Conocimientos, estudios y/o títulos:

Título: Secundario completo, conocimientos en programación de equipamiento informático, tanto en su reparación de hardware, software y su programación, conocimiento de electrónica, manejo de máquinas herramientas y herramientas manuales.

Conocimiento de: Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (decreto 366/06) Títulos 2, 3, 5 y 10 – art. 140 al 148.

Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I y II.

Experiencia requerida:

Armado de prácticos de las materias dictadas en los LEF por la FAMA F y de la Facultad de Ciencias Químicas, conociendo los materiales e instrumentos necesarios para los mismos, controlar el buen funcionamiento del equipamiento y de los accesorios que se utilicen.

Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMA F

Dr. ESTHER GALINA
DECANA
FAMA F